



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Ocho de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022 00075 00

De conformidad con el artículo 74 del C. G. del P., y en los términos del poder conferido por DINA MARCELA SALINAS CAPISTRAN, quien actúa en representación de su menor hija ANGIE NICOL SALINAS CAPISTRAN, se le reconoce personería al abogado JUAN DIEGO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, T. P. 210.125 del C. S. de la J.; y de quien, verificados los antecedentes disciplinarios en la página Web de la Rama Judicial, se pudo constatar mediante certificado 1.275.478, que no posee ningún tipo de sanción a la fecha.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebac342634a665db86eedd508d712778d36d290962e27d3108e980742085dbc9**

Documento generado en 08/06/2023 04:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>